



Última actualización : 2023-03-21

REGLAMENTOS INFERNO 2023

La competición INFERNO es una carrera con obstáculos. El evento se estructura en una o varias pruebas de carrera a pie de entre 2 y 14 km de longitud con presencia de obstáculos naturales y artificiales, sobre terreno mixto de asfalto y tierra o cubierto de nieve, abierto a todos los hombres y mujeres mayores de 16 años (a partir de 13 años para las distancias más cortas), en posesión de un certificado médico regular (véanse las especificaciones más abajo).

El mapa y la guía del participante se publican antes de cada evento y deben considerarse parte integrante de este reglamento.

Cualquier otra limitación o restricción debida a reglamentos, decretos del DPCM u otras normas legales con respecto a lo indicado a continuación se comunicará en el sitio web del evento y en los canales sociales pertinentes.

1. ITINERARIO Y OBSTÁCULOS

La longitud total del recorrido puede variar en cada evento y se anunciará en el sitio web del evento. El recorrido incluirá obstáculos, tanto naturales como artificiales. El mapa oficial del recorrido se publicará en el sitio web www.infernorun.it Además de las habilidades de destreza, escalada, salto y natación, la velocidad de carrera también será esencial para completar la competición. El recorrido también puede incluir el cruce de zanjas, bosques, terreno accidentado, con madera, troncos o raíces, alambres o cuerdas, escombros o rocas superficiales, tramos helados o cubiertos de nieve, cruces de ríos, arroyos, lagos, charcas naturales o artificiales. El riesgo de tropezar y caer es constante.

Los organizadores desean señalar que durante el cruce de obstáculos, así como en todo el recorrido de la carrera, pueden producirse lesiones y/o accidentes entre los participantes. Además, pueden producirse peligros por caídas de los participantes o acciones en las que intervengan otros competidores. Por lo tanto, le recomendamos que adapte su ritmo al terreno, a las condiciones de visibilidad, al tipo de obstáculo a superar y a la aglomeración de la sección del recorrido. Cada obstáculo tiene su propia regla de ejecución y compromiso que debe seguirse para la seguridad de todas las partes implicadas.

Debido al número de participantes, la visibilidad del curso no siempre está garantizada. En este caso, se prohíbe a los participantes continuar a toda velocidad. Es obligatorio reducir la velocidad para adaptarse a las condiciones del terreno y de visibilidad. Al acercarse a cada obstáculo, el participante debe prestar mucha atención a las señales informativas presentes y a las instrucciones del personal de gestión de obstáculos. Encontrará información más detallada sobre el recorrido y sus obstáculos en el sitio web oficial del evento y en la Guía del Participante.

2. CARRERAS, REGLAS Y DESCALIFICACIONES

En el recorrido hay obstáculos para poner a prueba a los participantes. La carrera está abierta a la participación competitiva y no competitiva.

COMPETITIVA - PRO (con un certificado médico deportivo para la actividad competitiva)

Los participantes competitivos saldrán en primer lugar en uno o varios bolos (baterías) reservados para ellos, llevarán un número de dorsal impreso en cada muñequera y estarán equipados con uno o varios chips para registrar su tiempo de carrera. La dirección de la carrera se reserva el derecho de dividir o cambiar a los participantes (por ejemplo, hombres y mujeres o la composición de las baterías) si lo considera necesario por razones organizativas o de salud.

La dirección se reserva el derecho de variar los tiempos y la batería (pila) seleccionados durante la inscripción si fuera necesario para el desarrollo de la carrera.





Los atletas que estén cumpliendo una sanción de descalificación por dopaje o que estén descalificados por la Federación Italiana de OCR tienen prohibida su participación en la carrera competitiva.

Para los participantes en la carrera competitiva, los obstáculos deben superarse correctamente y no sortearse, sin ayuda externa. De lo contrario, el obstáculo no puede considerarse superado.

Cada atleta competitivo recibe tres (SHORT RACE) o cinco pulseras (STANDARD RACE) - también conocidas como bands o pulseras. Deben llevarse todos y son obligatorios para entrar en la jaula de salida, son personales, llevan el número de dorsal y no se pueden regalar.

CADA ATLETA LLEVA 5 o 3 BANDS. EN LAS VALLAS DE SUSPENSIÓN SÓLO SE PUEDE HACER UN INTENTO POR VALLA. CADA FALLO EN UN OBSTÁCULO CONLLEVA EL CORTE DE UNA PULSERA.

Antes de la línea de meta, los atletas son "filtrados" según el número de pulseras que posean:

- con 5 o 3 pulseras pueden continuar directamente hasta la meta para registrar el tiempo
- con pulseras 0 pueden continuar directamente hasta la línea de meta para el registro de tiempos. Aparecerán en la clasificación sin posición de llegada como DNF, pero se les mostrará el tiempo de llegada.
- con por lo menos 1 pulsera deben realizar el bucle de penalización (de 1 a 4 veces) para recuperar las pulseras que faltan. Una vez completada con éxito la prueba, el atleta podrá continuar hasta la línea de meta para registrar su tiempo.

PENALTY LOOP

- Consiste en una prueba de carrera, carga o fuerza u otra
- Debe completarse un número de veces igual al número de pulseras perdidas, hasta un máximo de 2 a 4
- Se coloca cerca de la línea de meta
- A los que no superen la prueba del bucle de penalización se les retirarán todas las pulseras y después de la línea de meta se les considerará DNF (did not finish).
- Para controlar el paso de los atletas por el Bucle de Penalización, se podrá instalar una plataforma de control electrónico en el recorrido del Bucle de Penalización, que se conservará como prueba de paso además de las pulseras.

Por cada obstáculo fallado, se corta una cinta, que el juez conserva como prueba para un posible control final. Como se llega a la meta con cero brazaletes (DNF, no terminó) o con tres (SHORT) o con cinco (STANDARD), la clasificación final se basa en el tiempo de llegada e incluye sólo a los que tienen tres o cinco brazaletes en la muñeca.

Una vez finalizado el recorrido y, en cualquier caso, antes del inicio de la carrera, el director de carrera anunciará el tiempo límite a partir del cual no se contabilizará en la clasificación.

El director de carrera puede recurrir a un servicio de barredor (un atleta de la organización que sale en último lugar) que "limpia" el recorrido y cierra la carrera competitiva. Este sistema puede ser sustituido o completado por barreras horarias que indiquen un tiempo límite para llegar a un determinado punto del recorrido o a la línea de meta.

Se prohíbe a los atletas competitivos, bajo pena de descalificación, probar los obstáculos antes de la carrera. Será cuidado y responsabilidad de cada participante con mentalidad competitiva asegurarse de que en la línea de meta el juez de carrera registre correctamente el número de brazaletes con los que finaliza la prueba. Cada atleta es responsable de sus propios dispositivos de control (pulseras y chips), la ausencia de uno o más de estos no puede ser impugnada de ninguna manera. Inmediatamente después de la línea de meta, cada competidor deberá registrar el número de pulseras con las que ha terminado la carrera.

El recorrido no podrá ser recortado; los atletas que se aprovechen de ello acortando el recorrido o evitando obstáculos serán descalificados. Se utilizará una plataforma electrónica intertemporal para realizar este registro en tiempo real y comprobar el paso real. Los jueces de incógnito también pueden correr entre los atletas para informar al juez en un obstáculo o al final de la carrera de cualquier mal comportamiento o imponer sanciones. Los atletas no deben dejar nada de lo que lleven consigo a lo largo del recorrido, incluidos geles, comida o cualquier otra cosa. El abandono de basura puede dar lugar a la descalificación.





Para todo lo no previsto en el presente reglamento, se ruega consultar el reglamento del Campeonato Italiano de OCR publicado por la Federación Italiana de OCR y el Campeonato Italiano de OCR disponible en sus respectivos sitios web.

PENALIDADES

Los atletas más rápidos pueden pedir carretera y espacio para pasar gritando "carretera" o "permiso" o similar. Los atletas competitivos a los que se unen atletas no competitivos no tienen prioridad en la cola de obstáculos. Los atletas en las boyas no competitivas no tendrán penalización por no superar un obstáculo.

Reglas válidas para atletas de competición en obstáculos NO EN SUSPENSIÓN:

- utilizar inmediatamente las líneas de primer intento y de segundo intento, si estas últimas están libres
- en caso de un segundo intento, utilice sólo las líneas del segundo intento
- en caso de varios intentos, utilice sólo las líneas del segundo intento
- en caso de intento fallido, si hay cola, vuelva al final de la fila y espere su turno
- está prohibido tocar los soportes de la estructura
- el número de intentos es ilimitado (excepto para los obstáculos suspendidos)
- en caso de abandono acuda al juez y que le corten la pulsera

GARMIN ONE (válido únicamente para los participantes en la carrera competitiva LONG)



Dentro de cada carrera competitiva del circuito INFERNO SERIES, se puede identificar un kilómetro especial, de ahí el nombre GARMIN ONE. El inicio y el final de esta sección del recorrido también estarán claramente identificados mediante dos alfombras de control de chip para registrar los tiempos de entrada y salida de cada participante. Los ganadores del desafío, hombres y mujeres, serán aquellos que completen GARMIN ONE en el menor tiempo posible y superen todos los obstáculos, es decir, sin perder ningún brazalete.

Para dar a todos la oportunidad de ganar GARMIN ONE, cada atleta recibirá una pulsera especial, válida SÓLO para el kilómetro GARMIN ONE.

La pulsera llevará el número de dorsal del atleta. La pulsera se cortará si no se supera un obstáculo del recorrido.

El ganador del GARMIN ONE puede no coincidir con el ganador final. En este caso, el ganador del GARMIN ONE será el atleta con el segundo mejor tiempo.

CARRERA NO COMPETITIVA - OPEN (con certificado médico deportivo para actividad NO competitiva)

Los participantes en la carrera OPEN no tienen ninguna obligación de superar los obstáculos, que pueden intentar un número ilimitado de veces. Deben evaluar el obstáculo y su propia capacidad para superarlo antes de proceder a intentarlo. Los participantes de la categoría OPEN están equipados con chips de cronometraje, la clasificación se establecerá en función del tiempo de llegada, pero no será válida para las clasificaciones FIOCR, las clasificaciones y los rankings.

En la categoría OPEN debe aplicarse en cualquier caso la normativa sanitaria vigente, es decir, a efectos ilustrativos, el espaciado.

No hay entrega de premios para la categoría OPEN.





El personal de la organización controlará el recorrido y los obstáculos para garantizar que la carrera se desarrolle sin problemas y de acuerdo con las normas. En caso de comportamiento no conforme, el personal podrá comunicar el número de dorsal a la organización y el competidor podrá ser descalificado aunque termine la carrera. El recorrido y los obstáculos están diseñados de forma que se limite al máximo el tiempo de espera ante cada obstáculo.

No obstante, en caso de espera, la Organización espera que cada participante se comporte de manera justa y educada. Recuerde que INFERNO es una carrera de obstáculos potencialmente peligrosa y que la seguridad de los participantes es la máxima prioridad de la Organización.

La Organización se reserva el derecho de modificar el recorrido o cerrar obstáculos individuales en cualquier momento. Se espera que todos los participantes se comporten de manera justa y deportiva.

Los comportamientos irrespetuosos u ofensivos hacia el personal, los voluntarios o los jueces pueden ser castigados con la descalificación de la carrera y la denuncia para una sanción posterior a la Federación Italiana de OCR.

INFERNO SERIES

Cada participante en la categoría PRO de cada etapa INFERNO queda automáticamente inscrito en la clasificación de todas las carreras INFERNO del año, que determina los ganadores de la SERIE INFERNO en las categorías previstas.

La clasificación viene dada por los tres mejores resultados, es decir, de las cuatro etapas se puede descartar un resultado. El número mínimo de resultados es dos. En caso de empate, se tendrá en cuenta la participación en el mayor número de etapas; en caso de nuevo empate, se dará prioridad a la antigüedad.

La participación en la última etapa es obligatoria para la clasificación final y la entrega de premios, que tiene lugar durante la última etapa INFERNO.

Hay una clasificación para las carreras cortas y otra para las largas.

Hay premios para los puestos del podio absoluto, para el podio de cada categoría de edad y para los equipos, los premios se comunican detalladamente en la página web del evento

PASS INFERNO

Durante el periodo de tiempo indicado en la web de INFERNO, puedes adquirir el INFERNO SERIES PASS, que te da derecho a participar en todos los INFERNO del año en la categoría que elijas, comprando todas las carreras con un descuento imperdible:

- **PASS INFERNO SERIES LONG PRO** incluye la entrada a Inferno Snow Long PRO, Inferno Park Long PRO, Inferno Alp Long PRO, Inferno Mud Long PRO
- **PASS INFERNO SERIES LONG OPEN** incluye la entrada a Inferno Snow Long OPEN, Inferno Park Long OPEN, Inferno Alp Long OPEN, Inferno Mud Long OPEN
- **PASS INFERNO SERIES SHORT PRO** incluye la entrada a Inferno Snow Short PRO, Inferno Park Short PRO, Inferno Alp Short PRO, Inferno Mud Short PRO
- **PASS INFERNO SERIES SHORT OPEN** incluye la entrada a Inferno Snow Short OPEN, Inferno Park Short OPEN, Inferno Alp Short OPEN, Inferno Mud Short OPEN

La entrada a cada carrera individual obtenida con el PASS INFERNO SERIES es estrictamente personal y NO es transferible a otros, NO PUEDE ser transferida a otra carrera INFERNO del año (es decir, lo establecido en el art. 4 siguiente para el cambio de titularidad y transferencia se limita únicamente a la transferencia a una posible carrera del año siguiente).

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La participación en el evento está abierta a los miembros de la sociedad organizadora y de las EPS a las que la propia sociedad organizadora esté afiliada. Se permitirá la participación a partir de los 12 años, para carreras más largas puede haber mayores restricciones, independientemente de la nacionalidad y el sexo.





CERTIFICADO MÉDICO

Para participar en la categoría OPEN se requiere un certificado médico deportivo para la actividad deportiva recreativa (o no competitiva). Para participar en la categoría PRO (competitiva), se requiere un certificado médico deportivo para la actividad competitiva (tipo B1), válido en la fecha del carrera, es decir, elaborada no hace más de 12 meses. Para los atletas italianos, es obligatorio enviar una copia del certificado médico válido para las actividades competitivas según las modalidades telemáticas de la página web de la carrera. Los certificados médicos aceptados son los correspondientes al modelo B1.

El certificado médico deberá cargarse en línea el día anterior a la prueba en la plataforma de inscripción. Será posible presentarlo el día de la carrera (también en formato papel), en cuyo caso la organización se reserva el derecho de cobrar hasta 10 euros en concepto de gastos administrativos.

No se permitirá la participación a quienes sólo presenten una tarjeta de federación deportiva, RUNCARD u otra tarjeta de organización de promoción deportiva, que no vaya acompañada de un certificado médico. Los atletas extranjeros deberán llevar cumplimentado, sellado y firmado por un médico el certificado que la organización pondrá a su disposición en www.infernorun.it

La Organización se reserva el derecho de no aceptar un certificado médico ilegible o poco claro y, en consecuencia, no permitir la participación en la carrera. **EL CERTIFICADO MÉDICO DEBE SER VÁLIDO EL DÍA DE LA CARRERA** (no se aceptarán certificados médicos que caduquen el día de la carrera).

LIBERATORIA

En el momento de la inscripción, en www.infernorun.it, las personas que deseen participar en el INFERNO firman el conocimiento y aceptación del presente reglamento y de las correspondientes cláusulas de exención de responsabilidad sobre el tratamiento de imágenes, GDPR e información sobre privacidad también disponible como anexo al presente reglamento.

Podrán solicitarse descargos de responsabilidad y/o certificaciones sanitarias adicionales cuando así lo exija la normativa vigente en la fecha del evento.

4. CÓMO INSCRIBIRSE

Los inscritos por primera vez disfrutan de un trato preferente respecto a los inscritos por última vez. Las tarifas mínimas de inscripción figuran en infernorun.it

La cuota de inscripción incluye:

- Servicio de cronometraje con microchip
- camiseta oficial (talla sujeta a disponibilidad) INFERNO;
- servicio de almacenamiento de bolsas (si la normativa sanitaria lo permite)
- servicio de duchas (si la normativa sanitaria lo permite)
- refrigerios finales (siempre y cuando la normativa sanitaria lo permita)
- puntos de agua en la ruta (siempre y cuando la normativa sanitaria lo permita)
- paquete de carreras
- cobertura del seguro deportivo

El procedimiento de inscripción puede consultarse en el sitio web oficial www.infernorun.it. Para proceder a la inscripción, se requieren: los datos personales, la aceptación de la privacidad, el reconocimiento y la aceptación del reglamento, la dispensa sanitaria en caso de estar presente, una copia del certificado médico (que también se puede cargar posteriormente, antes de la fecha de la carrera) y el pago de la cuota de inscripción en la forma prescrita.

Las inscripciones sólo pueden realizarse en línea en www.infernorun.it y los métodos de pago aceptados se indican en el mismo sitio.

La organización se reserva el derecho de cerrar o reabrir las inscripciones en cualquier momento que lo considere oportuno y, en cualquier caso, notificándolo en www.infernorun.it.

La inscripción no se anulará ni se reembolsará por ningún motivo que impida la participación del abonado.





En caso de cancelación del evento debido a una emergencia de orden público o una catástrofe natural, se concederá a los afiliados un vale para inscribirse en un evento dentro de los 12 meses siguientes o, a su elección, el reembolso del 100% del importe abonado una vez deducidos los gastos de tramitación del pago en la plataforma utilizada.

EL CAMBIO DE CATEGORÍA, es decir, pasar de la categoría OPEN a la categoría PRO, se regula de la siguiente manera - enviando su solicitud por correo electrónico a iscrizioni@infernorun.it - :

- 20 euros por cambio de OPEN a PRO (si hay plazas disponibles)
- sin coste por cambio de PRO a OPEN

EL CAMBIO DE TÍTULO (cambio de nombre del participante) se resuelve de la siguiente manera - enviando su solicitud por correo electrónico a iscrizioni@infernorun.it - :

- cambio de titularidad gratuito hasta 48 horas antes del evento
- no es posible ningún cambio 48 horas antes del acontecimiento

Para **TRANSFERIR A OTRA INFERNO** manteniendo la misma titularidad - enviando su solicitud por correo electrónico a iscrizioni@infernorun.it - :

- 10 euros por transferencia a otra competición INFERNO hasta 48 horas antes del evento
- no es posible ningún traslado en las 48 horas anteriores al acontecimiento

La organización para cada uno de los cambios descritos anteriormente producirá un vale digital para su uso en la plataforma de registro del valor necesario para completar el proceso de registro para el cambio acordado dentro de los 30 días siguientes a la producción del mencionado vale. Transcurridos 30 días, el valor del vale no se modificará, ni siquiera aunque aumente el coste de la cuota de inscripción de la carrera elegida.

5. SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

La Organización y sus socios respetan la sostenibilidad medioambiental en todos los aspectos de sus actividades. Por lo tanto, todos los participantes y personas implicadas en el evento están obligados a proteger el medio ambiente. El cumplimiento de la normativa legal relativa al medio ambiente es un requisito previo para participar en el evento. Esto afecta sobre todo a la gestión de residuos, la conservación del suelo, la conservación del agua y el control de la contaminación. Se instalarán contenedores específicos de recogida de residuos y se invita a todos los participantes a participar activamente en la recogida de residuos. También se creará un servicio de recogida de calzado.

6. RECOGIDA DE DORSALES Y PACKS

Los dorsales y el pack de la carrera se pueden recoger en el INFERNO Village el día de la carrera o de otras formas que se comunicarán. Los dorsales también pueden ser recogidos por terceros, con un poder por escrito y una fotocopia de un documento de identidad válido de la persona delegante. La recogida por terceros puede verse impedida por la normativa sanitaria. El dorsal es estrictamente personal, no puede ser manipulado y no es transferible a nadie.





7. CRONOMETRAJE Y LÍMITE DE TIEMPO

Los participantes en la carrera irán equipados con uno o varios chips para registrar su tiempo de carrera, y se establecerá un orden de llegada en función del tiempo registrado. La medición de los tiempos y el procesamiento de las órdenes de llegada se llevarán a cabo electrónicamente y la no devolución del chip transpondedor podrá dar lugar a un cargo de hasta 10 euros para el participante.

El tiempo límite se establece para cada carrera y se comunica en la salida. Pasado este tiempo, la organización no garantizará la total seguridad del recorrido y no se continuará con el cronometraje. Todo participante que no cumpla esta limitación será registrado como "NO COMPLETADO" en la lista de resultados. En cualquier caso, la carrera puede ser completada por todos los participantes que crucen la zona de meta.

8. ALMACÉN DE BOLSAS, CAMBIADORES Y DUCHAS

Los cambiadores y el almacén de bolsas, si tales instalaciones están disponibles y permitidas por las regulaciones gubernamentales y sanitarias vigentes en la fecha de la carrera, están a disposición de los participantes cerca de la zona de llegada/salida. El servicio de duchas, si está disponible, puede estar sujeto a tiempos de espera en función del número de participantes. En este caso, recomendamos un comportamiento adecuado y civilizado durante la espera.

La organización no se hace responsable de los objetos personales desatendidos u olvidados en estas zonas, ni de los robos o daños.

9. MODALIDAD DE MARCHA

Los atletas que participen en la carrera competitiva saldrán en primer lugar, en uno o varios grupos (bolge) en función de su número global y de las normas sanitarias vigentes. El número de grupos PRO y OPEN HELL (bolge) será decidido por la organización en función del número de participantes, obstáculos, normas de seguridad y salud en vigor.

La Organización se reserva el derecho de modificar el procedimiento y los horarios de salida para mejorar el buen desarrollo de la carrera. En tales casos, los cambios se comunicarán con la debida antelación.

10. RESPONSABILIDAD ATLETA

El atleta está obligado a informarse sobre el reglamento, la forma de superar los obstáculos y los detalles de la prueba comunicados en el sitio web oficial de la prueba.

El atleta inscrito es responsable de la propiedad y custodia de su dorsal y adquiere el derecho a utilizar todos los servicios mencionados en este reglamento y/o comunicados posteriormente.

- a) Quien, sin inscripción regular, participe sin dorsal, además de ser responsable de daños a personas o bienes, incluido él mismo, incurrirá en sanciones deportivas competencia de los órganos federativos y podrá ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de "robo" (art. 624. código penal).
- b) Quien, sin estar inscrito regularmente, participe con un número de dorsal falsificado o no conforme, además de incurrir en las responsabilidades indicadas anteriormente, incurrirá en sanciones deportivas y podrá también ser objeto de las sanciones penales previstas para el delito de "robo" (art. 624. código penal), o, alternativamente, para el delito de estafa (art. 640. código penal). En los casos a) y b), los participantes podrán ser castigados con las penas previstas para el delito de "incumplimiento de las disposiciones de las Autoridades" (artículo 650 del Código Penal). Estos casos sólo se constatarán tras la verificación de la documentación fotográfica y/o de video.





11. ENTREGA DE PREMIOS

Se concederán premios en especie a los tres primeros hombres, a las tres primeras mujeres y a los tres primeros equipos de la carrera competitiva. Si la logística y los tiempos lo permiten, también se entregarán premios a los primeros de cada categoría de edad.

La ceremonia de entrega de premios tendrá lugar aproximadamente dos horas después del final de la carrera competitiva en la zona de meta. Los resultados finales y el orden alfabético de llegada se publicarán una vez finalizada la carrera en la página web oficial y/o en la página web del servicio de cronometraje.

Los premios, si los hubiera, se entregarán única y exclusivamente a los presentes en la ceremonia, no se repartirán después ni se enviarán.

La entrega de premios se realizará en todo caso de acuerdo con la normativa sanitaria vigente.

12. SERVICIO Y ASISTENCIA MÉDICA

La organización proporcionará un servicio médico adecuado en la ruta y en los puntos de salida y llegada. Ambulancias, instalaciones de primeros auxilios y servicios paramédicos, situados en puntos clave del recorrido, prestarán el servicio médico adecuado a todos los participantes. Los médicos y el personal paramédico están autorizados a prohibir la continuación de la carrera a los participantes lesionados, sobrecargados de trabajo o heridos, con el fin de garantizar la seguridad médica de todos los participantes.

13. ADVERTENCIAS DE OBSTÁCULOS

Los muros y las empalizadas de madera deben superarse pasando por encima del muro utilizando cualquier técnica que el participante se sienta capaz de realizar con seguridad para sí mismo y para los demás.

Cada pared puede tener imperfecciones y provocar pequeñas heridas causadas por astillas de madera. El obstáculo también debe abordarse prestando la debida atención a la parte de aterrizaje en el lado opuesto.

Cada participante debe evaluar su propia condición física y el estado del terreno sobre el que se apoya el obstáculo y en el que debe aterrizar. En caso de lluvia u otras condiciones meteorológicas, las superficies de contacto pueden estar resbaladizas y ofrecer menos agarre y apoyo. Puede haber cuerdas para ayudar a superar el obstáculo; dichas cuerdas sólo deben utilizarse para el fin previsto. Por ejemplo, las cuerdas para ascender no deben utilizarse para descender.

Es responsabilidad de cada participante comprobar que cada cuerda esté bien sujeta antes de utilizarla.

La salida o el abandono del obstáculo deben efectuarse según las reglas de cada obstáculo. Cada obstáculo puede variar el método de salida, que debe realizarse siempre de la forma más segura para el participante.

En el caso de las vallas de equilibrio, la superficie de apoyo es reducida y puede ser resbaladiza y provocar la caída del atleta. En caso de lluvia u otros fenómenos meteorológicos, las superficies pueden ser aún más resbaladizas.

En los obstáculos de transporte de peso, cada participante debe evaluar su propia resistencia y la técnica adecuada al esfuerzo para no hacer caer el objeto transportado sobre sí mismo o sobre los demás participantes. Los objetos transportados deben sostenerse pero no dejarse caer o lanzarse al completar el obstáculo.

En los obstáculos acuáticos en los que sea necesario nadar, es obligatorio saber nadar; de lo contrario, está prohibido participar en dichos obstáculos; hacerlo sin saber nadar pone en peligro la seguridad propia y la de los demás y es susceptible de sanción.

En las piscinas de barro está prohibido bucear de frente y es obligatorio que cada participante compruebe antes de entrar que la zona de entrada está libre y despejada de otros participantes para no correr el riesgo de sumergirse ni siquiera parcialmente o de sumergir a otros.





En los obstáculos suspendidos, cada participante debe evaluar su capacidad de agarre (adherencia a los obstáculos). Es posible saltarse un agarre y pasar directamente al siguiente valorando la propia capacidad atlética, pero sabiendo que hay más probabilidades de perder el agarre y, por tanto, de caerse. Por lo tanto, cada participante debe evitar encontrarse, aunque sea momentáneamente, en posiciones o situaciones que impidan un aterrizaje seguro para sí mismo o para los demás.

En todos los obstáculos, la posición de los pies debe permanecer más baja que la de la cabeza.

Por último, cada participante debe tener en cuenta que durante el recorrido puede ocurrir que esté parcial o totalmente mojado y que por tanto, a modo de ejemplo, las manos mojadas pueden tener menor o diferente agarre en todo tipo de obstáculos, conllevando un mayor riesgo de accidentes y/o caídas.

14. ÚLTIMAS ADVERTENCIAS

La prueba se disputa en cualquier condición meteorológica, sin perjuicio del derecho de los organizadores a suspender la carrera por razones de seguridad de los participantes o de orden público.

La Organización se reserva el derecho de anular la prueba, aplazarla, anticiparla o posponerla, así como de modificar el presente reglamento en cualquier momento por razones que estime oportunas para la mejor gestión de la carrera o para la salud de los participantes, a su sola discreción. Cualquier cambio en los servicios, lugares y horarios se comunicará debidamente a los participantes por correo electrónico y se publicará en www.infernorun.it.

Addendum INFERNO TEAM para equipos de 3 participantes

(solo Inferno Mud Short 6 KM en TEAM de 3 personas)

INFERNO TEAM (MUD EDITION)

INFERNO organiza una competición OCR para equipos de composición libre en un recorrido por definir con unos 15 obstáculos que deben superar juntos. No es una carrera de relevos.

Este reglamento debe considerarse parte integrante del reglamento general (reglamento INFERNO 2023) que, con la guía del participante, forma un único cuerpo legal.

1. CARRERA, REGLAMENTO Y PENALIDADES

INFERNO TEAM tendrá salidas en equipo, es decir, los miembros del equipo saldrán juntos. El tiempo se registrará con un chip electrónico y contará el tiempo registrado por el último miembro del equipo. Sugerimos que cada equipo lleve la misma camiseta o colores o un signo distintivo del equipo para facilitar a los jueces y voluntarios la realización de sus tareas.

CATEGORÍAS DE EQUIPOS

- equipo de 3 mujeres
- equipo de 3 hombres
- equipos mixtos (2 mujeres y 1 hombre o 2 hombres y 1 mujer)





NORMAS GENERALES:

La salida y la llegada de los miembros deben estar a menos de 60" una de la otra, es decir, no puede transcurrir más de un minuto entre el primer y el último tiempo registrado. El equipo arranca, corre y termina junto.

Cada obstáculo debe pasarse conjuntamente siguiendo la misma línea, es decir, en cada obstáculo cada equipo puede ocupar un carril como máximo. Por lo tanto, sin cambiar la calle elegida por el primer atleta, el segundo atleta del equipo procederá a superar el obstáculo en cuanto el primero haya tocado la campana situada al final de la calle y lo mismo ocurrirá con el tercer atleta del equipo.

Habrán obstáculos en el recorrido que cada equipo deberá superar en modo cooperativo. A modo de ejemplo ilustrativo pero no exhaustivo, habrá transportes que deban ser realizados por todo el equipo simultáneamente, balances u otras pruebas que comprometan a todo el equipo.

En el caso de una carrera competitiva, cada miembro del equipo tendrá 3 pulseras. Para que el equipo sea clasificado, cada atleta de cada equipo PRO debe tener al menos una muñequera todavía en su muñeca en el momento del Lazo de Penalización. Cada obstáculo suspendido sólo tendrá 1 intento. Cada falta o fallo en un obstáculo supondrá el corte de 1 muñequera de la muñeca del atleta que lo haya fallado.

Las pulseras perdidas pueden recuperarse a través del sistema Penalty Loop. El Bucle de Penalización será realizado por equipos.

Los participantes en la competición TEAM OPEN no tendrán obligación de superar el obstáculo y no dispondrán de las tres pulseras.

2. MODALIDAD DE MARCHA

Para no crear colas, se establecerán y comunicarán los horarios de salida de cada equipo. Los horarios de salida se publicarán en el sitio web del evento y también pueden cambiar el mismo día. A menos que se indique lo contrario, le recomendamos que llegue al menos 90 minutos antes de la hora de inicio programada.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El evento está abierto a todas las personas mayores de 13 años el día de la carrera, mujeres, hombres, de todas las nacionalidades. Para los menores, se requiere la autorización de un padre o tutor. Sólo puedes participar una vez en cada carrera; te inscribes en la carrera, no en la batería.

REQUISITO FUNDAMENTAL es la presentación de un certificado médico deportivo válido para la actividad no competitiva y una autorización para menores.

4. CONDICIONES DE CAMBIO O CESIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Cada equipo podrá cambiar sus participantes hasta siete (7) días antes de la competición. Cada cambio tiene un coste de 10 euros. No será posible cambiar los participantes del equipo durante los siete (7) días anteriores a la carrera.

En caso de que uno o dos de los miembros del equipo no puedan participar el día de la carrera, los demás miembros del equipo que se presenten el día de la carrera podrán participar en Inferno OPEN a título individual sin coste adicional.

INFERNO se reserva el derecho de modificar total o parcialmente este documento. Consulte siempre el documento actualizado.





Organización técnica e información
ANDROMEDA SPORT SSDARL - via del bargellino 22a - 50014
Fiesole PIVA e CF: IT 06877740487
iscrizioni@infernorun.it
info@infernorun.it





ANEXOS DEL REGLAMENTO

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS (GDPR y PRIVACIDAD) ANDROMEDA SPORT SSD ARL Política de privacidad GDPR

Al solicitar participar en la carrera INFERNO, declaro que conozco las características de la carrera, que NO estoy bajo los efectos de medicamentos, alcohol o drogas; que estoy preparado físicamente y que soy consciente de que sólo una cuidadosa evaluación personal de mi propio estado es garantía de seguridad para mí y para los demás. .

Exonero a Andromeda Sport SSD arl, a sus organizadores y a su personal de cualquier responsabilidad civil y penal y de cualquier indemnización por daños físicos, morales y materiales que me puedan ocurrir antes, durante y después del transcurso de la actividad organizada, incluso si dichos daños son causados por terceros y/u otros participantes. De conformidad con los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, apruebo expresamente la cláusula relativa a la exención de responsabilidad de Andromeda Sport SSD arl. Asumo toda la responsabilidad por los actos realizados en el transcurso de la actividad y por las consecuencias que puedan derivarse de los mismos, tanto civil como penalmente. Exonero totalmente a Andromeda Sport SSD arl de cualquier responsabilidad por daños a mi persona y/o a terceros y/o cosas causados por mí. Asumo la plena responsabilidad personal de mi estado de salud.

Asimismo, declaro que cedo a la Organización, o a quien actúe en su nombre, los derechos sobre las imágenes, fotos y vídeos relativos a la carrera, que autorizo el tratamiento de mis datos personales de conformidad con el art. 13 de la ley 675/96 y leyes posteriores, que conozco las sanciones penales previstas en caso de declaraciones no veraces y falsedad en los hechos (art. 76 d.p.r. 445/2000 y art. 489 del código penal).

Además, el abajo firmante

- Declara que ha leído atentamente todas las partes y que acepta el Reglamento de la Exposición en su totalidad y sin reservas.
- Declara ser plenamente consciente de todas las características y especificidades de la prueba, del recorrido, de las dificultades y de la duración del mismo, que se desarrolla en montaña con posibles condiciones climáticas difíciles (como, a título enunciativo pero no limitativo, frío, viento, lluvia, nieve, escasa visibilidad, etc.).); ser consciente de los riesgos para la seguridad personal relacionados con la competición; ser un experto en Carreras por Montaña/Trail Running/Skyrunning/Correr al aire libre y consciente de que la participación en esta prueba requiere una preparación específica y una capacidad real de autonomía personal, que certifica poseer;
- Declara que no utiliza sustancias dopantes y que está en posesión de un certificado médico que acredita su aptitud para la práctica deportiva, que goza de buena salud y exonera a los organizadores de toda responsabilidad relativa y derivada de la verificación de dicha aptitud;
- Bajo pena de exclusión de la prueba, se compromete a comportarse de acuerdo con los principios de equidad y deportividad durante la carrera y a no comportarse de forma contraria a la ley y a las normas del reglamento que pueda poner en peligro su propia seguridad o la de los demás; también se compromete a comportarse de forma respetuosa con el medio ambiente durante la carrera, de acuerdo con el principio de "correr sin dejar rastro";
- Asume toda responsabilidad, tanto penal como civil, incluida la responsabilidad objetiva, derivada de su participación en el evento; declara que exime a los organizadores de toda responsabilidad, directa o indirecta, por cualquier daño pecuniario o no pecuniario, incluidos daños futuros, enfermedad y/o lesión, que pueda sufrir, padecer y/o causar, incluso a terceros, durante toda la duración del evento y/o con ocasión y/o como consecuencia de su participación en el mismo; de toda responsabilidad por cualquier robo y/o daño a cualquiera de sus pertenencias personales, cuya custodia sabe que no es asumida en modo alguno por los organizadores; y de toda responsabilidad por cualquier daño que pueda causar a terceros y/o a la propiedad de terceros.
- Declara que ha recibido y comprendido íntegramente la siguiente nota informativa de conformidad con el artículo 13 del Decreto Legislativo nº 196 /2003: los datos personales de las personas inscritas en el evento se tratan de conformidad con el Decreto Legislativo 30 de junio de 2003, nº. 196 de 30 de junio de 2003; los datos personales se recogen en el momento de la inscripción y son facilitados directamente por los interesados; la no facilitación de los datos personales conlleva la imposibilidad de aceptar la propia inscripción; los datos son tratados en soporte papel e informático por los organizadores, para todos los cumplimientos relacionados con la organización de la manifestación, también para facilitar a los usuarios información sobre los participantes y los resultados de la manifestación. los mismos datos podrán ser comunicados a empleados, colaboradores, empresas y/o sociedades implicadas en la organización del evento y a asesores de los organizadores para los fines antes mencionados; en relación con los posibles datos sensibles contenidos en los mismos, se solicita a los participantes que manifiesten expresamente su consentimiento al tratamiento de dichos datos sensibles; no está prevista la comunicación, difusión, transmisión de datos sensibles.
- Habiendo tomado conocimiento de la nota informativa anterior, autoriza el tratamiento y la comunicación de sus datos personales, para los fines relacionados con la realización del evento y para la posible publicación de los resultados del concurso; expresa su consentimiento al tratamiento especificado en la nota informativa, autorizando el envío de material informativo relativo a eventos posteriores o a diversas iniciativas propuestas por los organizadores y autoriza cualquier tipo de fotografía y filmación para la creación de vídeos, tableros de anuncios, publicación impresa y en la web (incluidas las descargas).
- El participante declara que solicita unirse y asociarse a Andromeda Sport SSD arl, la solicitud se aprueba inmediatamente de forma automática sujeta a la verificación y la oposición de los órganos encargados
- En virtud y a los efectos de los artículos 1341 y 1342 del Código Civil italiano, el participante declara que ha examinado atentamente y aprueba expresamente todas las cláusulas enumeradas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 anteriores.

Andromeda Sport le informa que, con su consentimiento, sus datos personales podrán ser comunicados a otras empresas y utilizados para contactar con usted y enviarle información comercial y/o promocional de productos y servicios, así como para la realización de análisis estadísticos, estudios e investigaciones de mercado. La lista actualizada de empresas a las que se pueden comunicar sus datos está a su disposición en el Responsable del Tratamiento. En este caso, estas empresas podrán ponerse en contacto con usted como Propietarios de iniciativas autónomas, para realizar estudios de mercado o para enviarle información comercial y/o ofertas promocionales de productos y servicios. Sus datos se almacenarán y tratarán respetando las medidas de seguridad exigidas por la ley, con o sin el uso de medios electrónicos. Derechos del interesado (art. 7 D.L.gs. 196/03) En cualquier momento el interesado podrá consultar, modificar, cancelar sus datos de forma gratuita dirigiéndose por escrito al responsable del tratamiento de datos personales de Andromeda Sport SSD arl y . Deseamos informarle, en nuestra calidad de Responsable del Tratamiento, que el Reglamento General de Protección de Datos UE/2016/679 (RGPD), de aplicación inmediata también en Italia, a la espera de la promulgación del Decreto previsto en la Ley Comunitaria nº 163/2017 prevé la





protección de las personas y otros sujetos en lo que respecta al tratamiento de datos personales. De acuerdo con la legislación indicada, dicho tratamiento se basará en los principios de corrección, legalidad y transparencia, así como en la protección de su confidencialidad y sus derechos.

De conformidad con el artículo 13 de la D.G.P.R., le facilitamos la siguiente información:

1. Los datos personales y de contacto facilitados por usted serán tratados con las siguientes finalidades basadas en su consentimiento y en los intereses legítimos de la suscrita S.s.d.r.l.: inclusión en el libro de socios y/o afiliación a las Federaciones Deportivas y/o Entes de Promoción Deportiva a los que estamos afiliados y cualquier otro uso propio de las citadas relaciones asociativas y de afiliación deportiva.
2. La base jurídica de esta operación es el art. 36 del Código Civil italiano, las normas fiscales relativas a las entidades no comerciales, en particular el art. 148 del T.U.I.R. el art. 4 del D.P.R. 633/72 y el art. 90 de la Ley 289/2002, así como las normas del CONI y federales relativas a la afiliación y participación en actividades organizadas por dichas entidades o con su participación.
3. Los intereses legítimos del responsable del tratamiento perseguidos por esta actividad son la aplicación clara y correcta de las disposiciones estatutarias relativas a la organización interna y la administración de la asociación, la posibilidad de beneficiarse de las ventajas fiscales debidas a la asociación y la posibilidad de participar en las actividades organizadas por los organismos mencionados en el punto 1. 4 anterior. Los datos se tratarán de las siguientes maneras: en ficheros manuales, también con medios electrónicos, guardados en lugares cerrados con llave, cuya llave está en posesión del Presidente y de los responsables de la administración, o de manera informatizada, en un PC situado en la sede de la Asociación y adecuadamente equipado contra los riesgos informáticos (cortafuegos, antivirus, copia de seguridad periódica de los datos); están autorizados a acceder a estos datos el Presidente y los responsables de la administración. De conformidad con el artículo 4 n° 2 de la D.G.P.R., el tratamiento de datos personales puede consistir en la recogida, registro, organización, consulta, elaboración, modificación, selección, extracción, comparación, utilización, interconexión, bloqueo, comunicación, cancelación y destrucción de datos.
4. Los datos personales se conservarán durante el tiempo indispensable para la correcta llevanza del registro de socios y/o para la realización de los trámites exigidos por las Federaciones Deportivas y/o los Entes de Promoción Deportiva a los que estemos afiliados: este plazo viene determinado por el Código Civil, la normativa fiscal y las normas y reglamentos del CONI y de las Federaciones Deportivas y/o Asociaciones y/o Entes de Promoción Deportiva a los que estemos afiliados. La verificación de la obsolescencia de los datos objeto de tratamiento con respecto a los fines para los que fueron recogidos y tratados se lleva a cabo periódicamente.
5. El suministro de los datos es obligatorio para la consecución de los fines del estatuto de la Asociación/Empresa y, por tanto, indispensable para la aceptación de su solicitud de afiliación y/o adhesión a las entidades indicadas en el punto anterior; la negativa a suministrar dichos datos imposibilitará la aceptación de su solicitud de afiliación y/o adhesión, ya que no será posible establecer la indicada relación de afiliación y/o adhesión con las entidades a las que la Asociación esté adherida.
6. Los datos personales podrán comunicarse exclusivamente a la Federación o Asociación Deportiva o a los Organismos de Promoción Deportiva a los que estemos afiliados; no se comunicarán a otras partes ni se difundirán.
7. El tratamiento no afectará a datos personales incluidos en la categoría de datos "sensibles", es decir, "datos personales que revelen el origen racial o étnico, las convicciones religiosas, filosóficas o de otro tipo, las opiniones políticas, la pertenencia a partidos, sindicatos, asociaciones u organizaciones de carácter religioso, filosófico, político o sindical, así como los datos personales que revelen la salud y la vida sexual". Los datos sanitarios son almacenados por el médico de la empresa, que los procesa él mismo.
8. El responsable del tratamiento de los datos es Andromeda Sport SSD arl con sede en Fiesole, con quien se puede contactar a través de info@infernorun.it.
9. El responsable del tratamiento de los datos es el Presidente de Andromeda Sport SSD arl localizable a través del correo electrónico info@infernorun.it.
10. En cualquier momento podrá ejercer sus derechos a conocer los datos que le conciernen, a saber cómo se han obtenido, a comprobar si son exactos, completos, actualizados y bien conservados, a recibir los datos en un formato estructurado, de uso común y legible por máquina, a revocar en cualquier momento el consentimiento que haya podido dar en relación con el tratamiento de sus datos y a oponerse, total o parcialmente, al uso de los mismos sancionado por el art. 15 a 20 de la D.G.P.R. Estos derechos podrán ejercerse mediante una solicitud específica que deberá dirigirse por carta certificada -o PEC- al Responsable del Tratamiento.
11. Tiene derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento sin perjuicio de la legalidad del tratamiento basado en el consentimiento dado antes de la revocación. Puede ejercer este derecho enviando su revocación del consentimiento a la dirección de correo electrónico indicada en el punto 10 anterior.
12. Tiene derecho a presentar una reclamación ante el Garante per la protezione dei dati personali o ante la autoridad de control diferente que pueda establecerse en virtud del Decreto previsto en la Ley comunitaria n.º 163/2017 14. No existe ningún proceso automatizado de toma de decisiones, ni ninguna actividad de elaboración de perfiles a la que se refiere el artículo 22, apartados 1 y 4, de la D.G.P.R.

Consentimiento firmando la hoja resumen adjunta o aceptándolo al inscribirse en línea





ANEXOS DEL REGLAMENTO

LIBERATORIA INFERNO

1) Al inscribirme en INFERNO acepto lo siguiente y declaro conocer las sanciones penales previstas en caso de declaraciones no veraces y falsedad en las escrituras (art. 26 l. 15/68 y art. 489 código penal.), declaro que he leído y, en consecuencia, conozco, acepto y respeto el reglamento de "INFERNO" (en adelante "INFERNO"); que soy consciente de que la participación en este tipo de eventos deportivos es una actividad potencialmente arriesgada y peligrosa que estoy entrenado y en buena forma física, consciente de que para inscribirme debo estar en posesión de un certificado médico válido para el tipo de carrera (para actividad deportiva competitiva y/o no competitiva) y que tengo al menos 18 años en la fecha de la prueba o cuento con el consentimiento explícito de quienes ejerzan la responsabilidad parental; que me inscribo voluntariamente y que asumo todos los riesgos derivados de mi participación en la prueba: caídas, heridas, rasguños, arañazos, contacto con vehículos, otros participantes, espectadores u otras personas, condiciones meteorológicas, incluido el calor abrasador, el frío extremo y/o la humedad, condiciones del tráfico y de la carretera, obstáculos naturales y artificiales situados en el recorrido, cualquier tipo de riesgo potencial bien conocido y evaluado por mí. Siendo consciente de lo anterior, considerando la aceptación de mi inscripción, yo, en mi propio nombre y en el interés de nadie más, libero y descargo a Andromeda Sport SSD ARL., la Organización que organiza "INFERNO", ASI, CSEN, UIISP, las Administraciones Municipales locales implicadas en el paso del evento, los patrocinadores y socios del evento, sus respectivos representantes, sucesores, funcionarios, directores, miembros, agentes y empleados de las empresas antes mencionadas, todos los socios técnicos, de todas las reclamaciones o responsabilidades presentes y futuras de cualquier tipo, conocidas o desconocidas, derivadas de mi participación en el evento. Una vez aceptada mi inscripción a "INFERNO", la cuota de participación no es reembolsable, ni siquiera en caso de cancelación. Autorizo a todas las entidades arriba mencionadas a utilizar fotografías, grabaciones, videos, imágenes dentro del sitio web y todo lo relacionado con mi participación en el evento para cualquier uso legítimo y sin remuneración".

2) Al inscribirse en el "INFERNO" el atleta autoriza expresamente a Andromeda Sport SSD ARL a utilizar medios televisivos, cinematográficos, fotográficos o de otro tipo para filmar la imagen del abajo firmante durante su participación en el "INFERNO" y a confirmar con esta declaración dicha autorización, reconociendo a Andromeda Sport SSD ARL el más amplio derecho, pero no la obligación, de grabarlo, reproducirlo, imprimirlo, publicarlo, proyectarlo y difundirlo, y en todo caso utilizarlo por cualquier medio actualmente conocido o que se invente en el futuro, sin plazos ni limitaciones de ningún tipo, en todo el mundo y cederlo a terceros también con fines promocionales y/o publicitarios. Asimismo, el deportista declara que no tiene nada que reclamar a Andromeda Sport SSD ARL y/o a sus cesionarios y/o causahabientes, y en general a cualquiera que utilice y explote su imagen, ya que cualquier reclamación del deportista queda satisfecha con la oportunidad de participar en el evento deportivo.

COVID 19 (si es aplicable)

Con mi inscripción, afirmo que reconozco la naturaleza contagiosa del virus SARS-CoV-2 ("nuevo coronavirus" o "COVID-19") y asumo voluntariamente el riesgo de que pueda estar expuesto o infectado por el nuevo coronavirus al participar en el Evento, y que dicha exposición o infección puede provocar lesiones personales, enfermedad, incapacidad permanente y muerte. Entiendo que (i) mi presencia y/o participación en el Evento conlleva el riesgo inherente de exposición al nuevo coronavirus y (ii) el riesgo de estar expuesto al nuevo coronavirus o a personas con la enfermedad COVID-19 en el Evento puede ser resultado de acciones, omisiones o negligencia por mi parte y por parte de otros, incluidos, entre otros, otros Participantes o cualquier otra persona.

Acepto consciente y voluntariamente acatar y adherirme a todas las prácticas de seguridad y mitigación de riesgos relacionadas con la COVID-19 necesarias y exigidas durante mi asistencia y participación en el Evento, ya sean comunicadas verbalmente o por escrito. Dichas prácticas pueden incluir, entre otras, las siguientes (i) prácticas de distanciamiento social reconocidas (es decir, mantener un espacio de 1,5 metros entre mí y otras personas); (ii) llevar una mascarilla facial adecuada; (iii) lavarme las manos y/o utilizar desinfectante para manos con frecuencia y evitar tocarme la cara; y (iv) cumplir otras normativas gubernamentales aplicables. Reconozco y acepto que mi cumplimiento de estas prácticas de seguridad y mitigación no es sólo en mi beneficio, sino también en beneficio de los demás Participantes y de las Partes Exoneradas en el Evento. Asumo voluntariamente y a sabiendas el riesgo de que, por mi cuenta, pueda estar expuesto al nuevo coronavirus o a personas con la enfermedad COVID-19 debido a mi incumplimiento de estas prácticas.

Además, sin perjuicio de lo anterior, yo, en mi propio nombre, acepto que no asistiré ni participaré en un Evento en los últimos 14 días en caso de que: (i) se nos hayan realizado pruebas de detección o tengamos un caso sospechoso o confirmado de COVID-19; (ii) hayamos experimentado síntomas de COVID-19, incluidos, entre otros, fiebre, tos o dificultad para respirar; o (iii) hayamos estado expuestos o en estrecho contacto con una persona de la que se sepa que tiene COVID-19 (o cualquier síntoma conocido de la misma).

Yo, en mi propio nombre, doy fe y confirmo que: (i) a menos que se indique a continuación, soy mayor de 18 años y firmo legalmente en mi nombre o en el del menor sobre el que ejerzo la patria potestad; (ii) el Participante está libre de todas las enfermedades (incluyendo, sin limitación, COVID-19), lesiones y defectos que pudieran interferir con la participación segura de cualquier persona (incluyendo la suya propia) en un Evento; (iii) el Participante está en buena forma física y suficientemente entrenado para participar en todas las actividades asociadas al Evento; y (iv) en la fecha del Evento, el Participante tendrá y estará cubierto por un seguro médico/sanitario, ya sea individualmente o como parte de una organización. Reconozco que el Participante y yo, como padre/madre/tutor legal (si procede), somos conscientes y estamos informados de los riesgos inherentes a la participación en el Evento y que la participación del Participante en un Evento es totalmente voluntaria. He leído y comprendo perfectamente la renuncia. Entiendo que he renunciado a derechos sustanciales al firmarlo, y lo firmo libre y voluntariamente.

